



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0357-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de setiembre de 2022

-1-

VISTOS: El Oficio N° 141-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 14 de setiembre de 2022; el Oficio N° 103-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 11-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 249-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería, aprueba el “PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES DEL DÉCIMO CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL (EPIA) – UNAJMA” MODIFICADO;

Que, mediante Oficio N° 141-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 249-2022-CFI-UNAJMA, para el refrendo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 103-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos, la Resolución N° 249-2022-CFI-UNAJMA, la cual aprueba el





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0357-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de setiembre de 2022

-2-

plan de viaje de estudios de los estudiantes del décimo ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad, Modificado, aprobado por el monto de S/ 10,120.00; para su ratificación con acto resolutivo de Comisión Organizadora;



Que, por Acuerdo N° 11-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 249-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, que aprueba el "PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES DEL DÉCIMO CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL (EPIA) – UNAJMA" MODIFICADO;



Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 249-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, que aprueba el "PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES DEL DÉCIMO CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL (EPIA) – UNAJMA" MODIFICADO; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Ruggertis Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Elva Chiquana Ortega
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 249-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 14 de setiembre de 2022

VISTO: La Carta N°267-2022-UNAJMA-FI.EPIA-D de fecha 13 de setiembre de 2022, el Mag. Fredy Taipe Pardo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la Aprobación resolutive del “**PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES DE DÉCIMO CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL (EPIA) – UNAJMA**” y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: “El estado reconoce la autonomía universitaria”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que “*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*”;

Que, mediante Decreto Supremo No 015-2022-SA, en su Artículo 1o proroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo No 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No 020-2020-SA, No 027-2020-SA, N° 031-2020-SA No 009-2021-SA, No 025-2021-SA y No 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con Resolución N°228-2015-CO-UNAJMA de fecha 27 de agosto del 2015, se aprueba el reglamento de viaje de estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas,

Que, con Resolución N°0326-2016-CO-UNAJMA de fecha 07 de octubre del 2016, se aprueba la modificación del artículo 11° del reglamento de viaje de estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas, debiendo decir lo siguiente: Art. 11 el apoyo económico que brinda la UNAJMA para los viajes de estudios está dirigida a los estudiantes que a la fecha de su programación no estén desaprobados en asignatura alguna y de preferencia que se encuentre en el tercio superior académico de la escuela profesional respectiva...”

Que, con Carta N°01-RP-DÉCIMO-CICLO-EPIA-UNAJMA/2022 de fecha 26 de agosto del 2022, los representantes del décimo ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicitan la aprobación del plan de viaje de estudios al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con carta N°245-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 31 de agosto del 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería la aprobación y autorización del plan de viaje de estudios de la EPIA, teniendo como docentes encargados al Mag. Ing. Fredy Taipe Pardo y el Mag. Jimmy Aroni Huamán, indicando que las asignaturas que consideran viaje de estudios en el X ciclo son: Proyecto Agroindustriales y



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 249-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Valoración Ambiental en la Agroindustria, asimismo del dentro del POI de la Escuela está considerado el presupuesto de S/1,500.00 nuevos soles para viajes de estudios este es considerado como monto ínfimo para la ejecución del presente plan de estudios, por lo que solicitan un apoyo con la suma de S/10,000.00 nuevos soles, teniendo en cuenta que se considerará S/500.00 nuevos soles del presupuesto del POI de la escuela, adjuntando el Formato de la empresa CITE AGROINDUSTRIAL de fecha 12 de agosto del 2022, donde acepta la visita guiada a la planta y fundos, carta N°0010-2022-GOQP de fecha 02 de setiembre del 2022 donde acepta la solicitud de visita a las instalaciones de la empresa en mención.

Que, con Carta N°412-2022-UNAJMA-VP-ACAD-FI, de fecha 05 de setiembre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite a Vicepresidencia Académica el plan de viaje de estudios de la EPIA, solicitando la disponibilidad presupuestal y el bus universitario, combustible y viáticos para dos choferes y dos docentes.

Que, con Memorandum N°180-2022-VP-ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de setiembre del 2022, el Vicepresidente Académico de la UNAJMA, solicita se informe si existe disponibilidad presupuestal para el plan de viaje de estudios de los estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Informe N°0666-2022-OPP-UNAJMA de fecha 09 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAJMA informa al Vicepresidente Académico de la UNAJMA, dando opinión de disponibilidad presupuestal de crédito presupuestario favorable, en la fuente de financiamiento 5-18 (recursos determinando canon y sobrecanon, por el **monto de S/ 10,120.00 nuevos soles** que comprende para viáticos de choferes, docentes y la subvención a estudiantes;

Que, con carta N°240-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA de fecha 12 de setiembre del 2022, del Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería se modifique el monto del plan de viaje de estudios y **se disponga a proyectar la resolución por la Facultad de Ingeniería;**

Que, con Carta N°445-2022-UNAJMA-VP-ACAD-FI de fecha 12 de setiembre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, solicita al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Adjuntar al plan de estudios el anexo 1- formulario de petición de viaje de estudios y modifique el monto del plan de estudios para que tenga compatibilidad con la disponibilidad presupuestal;

Que, con Carta N°02-RP-DÉCIMO CICLO-EPIA-UNAJMA/2022 de fecha 13 de setiembre del 2022, los representantes del décimo ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remiten el plan de viaje de estudios modificado al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Carta N°267-2022-UNAJMA-FI.EPIA-D de fecha 13 de setiembre de 2022, el Mag. Fredy Taipe Pardo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la Aprobación y autorización resolutive del **“PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES DE DÉCIMO CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL (EPIA) – UNAJMA” MODIFICADO** adjuntando los requisitos estipulados en el artículo 8 de la Resolución N°228-2015-CO-UNAJMA donde se aprueba el reglamento de viaje de estudios, la fecha del viaje será desde el 18 de setiembre del 2022 al 25 de setiembre del 2022 (07 días); **asimismo solicita la autorización del servicio del bus interprovincial, combustible, viáticos de 02 choferes y viáticos de 02 docentes.**

Que, en atención a la Carta N°267-2022-UNAJMA-FI.EPIA-D, el Dr. David Juan Ramos Hualpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **“PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES DE DÉCIMO CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL (EPIA) – UNAJMA” MODIFICADO** el cual



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 249-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

consta de 137 folios, el monto aprobado para el viaje en mención es de S/ 10,120.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su REFRENDO correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL



**PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES DE DECIMO
CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA
AGROINDUSTRIAL (EPIA)- UNAJMA**

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DEL X CICLO:

Martha Eunice Buitrón Barboza

Est. Representante del X Ciclo

Luis Albert Quispe Vásquez

Est. Representante del X Ciclo

DOCENTES RESPONSABLES:

Ing. Fredy Taipe Pardo

Profesor Asociado – DAITA – UNAJMA

Ing. Jimmy Aroni Huamán

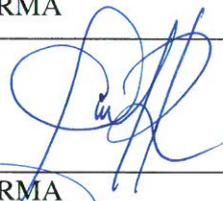
Profesor Contratado DAITA - UNAJMA

Andahuaylas, Agosto de 2022

ANEXO 01

FORMULARIO DE PETICIÓN DE VIAJE DE ESTUDIOS

I. DATOS GENERALES

<p>Nombres de las Asignaturas</p>	<p>Los cursos de: Proyectos Agroindustriales, Valoración Ambiental en la Agroindustria, Control y Automatización de Procesos Agroindustriales, Tecnología de Fibras y Lanás, Planeamiento y Control de Producción Agroindustrial.</p>	
<p>Nombres y Apellidos de los Docentes Responsables</p>	<p>- Ing. Fredy Taipe Pardo Profesor Asociado – DAITA – UNAJMA Asignatura: Valoración Ambiental en la Agroindustria.</p>	<p>FIRMA </p>
	<p>- Ing. Jimmy Aroni Huamán Profesor Contratado DAITA - UNAJMA Asignatura: Proyectos Agroindustriales.</p>	<p>FIRMA </p>
<p>Justificación Académica</p>	<p>Teniendo la necesidad como estudiantes y futuros <u>Ingenieros</u> Agroindustriales, de fortalecer los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos y con valores éticos y morales para desarrollar, diseñar, implementar y dirigir las plantas industriales encargados de transformar los recursos naturales agropecuarios (agrícola, pecuario y también las piscícolas y forestales), para satisfacer las necesidades regionales y nacionales. Los estudiantes del décimo ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de nuestra universidad, necesitamos realizar un viaje de estudios para realizar visitas a las Empresas Agroindustriales de Impacto en el País, la cual ayudara a los estudiantes a tener una visión más amplia de la carrera como también a identificar y proponer investigaciones formativas relacionadas a la agroindustria. Estas visitas a las diversas plantas del sector agroindustrial permitirán a los estudiantes volcar los contenidos impartidos en las sesiones teóricas como prácticas a lo largo de su formación básica e investigativa de la especialidad. De allí la importancia de visitar empresas agroindustriales que facilitará a los estudiantes a familiarizarse en el rubro agroindustrial. Las visitas programadas son en las ciudades de Lima y Ica.</p> <p>Así mismo, por motivos de las medidas sanitarias, a causa de la Covid-19 en el año 2020 y 2021, se declaró que las actividades académicas se desarrollaran de forma</p>	

	<p>remota, por consiguiente, fue afectado la realización de prácticas de laboratorios presenciales, las cuales son de total importancia para la formación de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, y la realización de estos laboratorios ayudaba a los estudiantes a profundizar y realizar investigaciones. Por consiguiente, el viaje de estudios, complementaria el aprendizaje, que se perdió durante la realización de las clases remotas a causa de la pandemia por el Covid-19, que genero restricciones sanitarias e inmovilización ciudadana la cual impidió que los estudiantes asistieran con normalidad y de manera presencial a los laboratorios de la EPIA-UNAJMA.</p>
<p>Objetivos del Viaje de Estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Visitar las plantas y fundos de diferentes Empresas Agroindustriales en las ciudades de Ica y Lima, y a la Universidad (UNALM) en la ciudad de Lima, que cuenta con la Escuela Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, y a la feria más importante de alimentos de Latinoamérica “EXPO-ALIMENTARIA 2022” la cual se desarrollara del 21 al 23 de septiembre. ➤ Incrementar conocimientos necesarios que todo Ingeniero Agroindustrial debe saber en materia de agro – exportación, control de calidad del proceso y como del producto final, seguridad e higiene industrial, organización y administración de una planta agroindustrial, valoración de los residuos agroindustriales; para tener una visión amplia del proceso industrial y de la calidad del proceso en la exportación de los productos agroindustriales desde la cosecha hasta que llegue a la mesa del consumidor. ➤ Presentar un informe de viaje de estudios donde se evidencie las visitas realizadas a las diferentes empresas agroindustriales e instituciones.
<p>Antecedentes de viaje de estudios de la EPIA</p>	<p>Los viajes de estudios de la escuela profesional de ingeniería agroindustrial, se vienen realizando con cada promoción que egresa, desde el inicio de actividades académicas de la EPIA- UNAJMA, con el objetivo de complementar los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias, y adquirir experiencias necesarias que sirven para reforzar la formación académica-profesional, el desarrollo y adecuación de la futura actividad profesional como Ingeniero Agroindustrial.</p>

II. NÓMINA DE LOS ESTUDIANTES DEL DECIMO CICLO CON SUS RESPECTIVOS CÓDIGOS Y DNI

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DNI
1	ALVITES HURTADO RUTH VICTORIA	1003720132	48691492
2	ATAUCUSI ALTAMIRANO FLOR MELINA	1003620172	71790136
3	BAZÁN SALAZAR ROSALINDA	1005520162	72254018
4	BUITRÓN BARBOZA MARTHA EUNICE	1005720171	75867723
5	CALDERÓN RODAS EDWÍN RAFAÉL	1002720151	74277171
6	CCASA LAZO ADOLFO	1004520142	70685897
7	CCASA ORTIZ AYDEE	1006020172	70670623
8	CCEPAYA LOAYZA NOÉ JÓNATAN	1005320171	75555849
9	CHIRCCA PALOMINO NAIZA ROSALIA	1000220172	71647851
10	GÓMEZ HUAYLLAS LEIBNIZ	1002120152	75448605
11	HUAMÁN TRUYENQUE ZUSANA	1006720151	70753170
12	HUARACA HUAYLLAS ZAYDA LICETH	1003220172	74307378
13	HUARHUACHI PILLACA KEYLA	1004420172	71840016
14	LEGUÍA ALTAMIRANO BLADIMIR	1006320172	74599918
15	LEÓN MINA DENIS ISAIAS	1003120162	73873212
16	MACUTE RIVAS CINTHIA MELISSA	1005620172	74577485
17	MEJÍA ORTIZ REXIA	1004820172	70598218
18	OROSCO ESLACHIN RUTH	1004020162	72095304
19	OSCCO RIVAS JHON CLADEMER	1006720171	70669830
20	QUISPE VARGAS BLANCA FLOR	1002120172	71571854
21	QUISPE VÁSQUEZ LUIS ALBERT	1000120172	70587424
22	RIVAS AYALA LUÍS ANTONY	1005220171	72462184
23	SAUÑE FLORES PERCY	1002920172	74648468
24	SUPANTA PUMAPILLO MIGUEL	1006420171	75397136
25	TORRES PORRAS YHON AMILCAR	1005020162	72611723
26	VEGA ARACCA MARÍA EVIT	1005920171	75621096
27	YALIENDO HUAMÁN LUIS ALBERTO	1003020151	46620288

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL VIAJE DE ESTUDIOS

Fecha de Salida de Andahuaylas : 18 de septiembre del 2022

Fecha de Llegada a Andahuaylas : 25 de septiembre del 2022

Duración de Viaje total : 7 días

CRONOGRAMA DE VIAJE Y ACTIVIDADES:

DIA	ACTIVIDADES
18/09/22 - 19/09/22	Salida de la ciudad: Andahuaylas – Ica
19/09/22 - 20/09/22	Ciudad de Ica (Visitas a Empresas agroindustriales y agroexportadoras)
20/09/22	Salida de la ciudad: Ica – Lima.
21/09/22	Ciudad de Lima (Visitas a Empresas agroindustriales y agroexportadoras)
22/09/22	Ciudad de Lima (Visitas a Empresas agroindustriales y agroexportadoras)
23/09/22	Ciudad de Lima (Visita a la Feria “EXPO ALIMENTARIA 2022”)
24/09/22	Ciudad de Lima (Visitas complementarias a Empresas agroindustriales y agroexportadoras)
24/09/22	Salida de la ciudad de Lima - Andahuaylas
25/09/22	Llegada a la ciudad de Andahuaylas

CRONOGRAMA DE VISITAS A INSTITUCIONES Y/O EMPRESAS AGROINDUSTRIALES:

FECHA	INSTITUCIÓN Y/O EMPRESA	LUGAR (Ciudad)
19/09/22	Visita al CITE- Agroindustrial	Ica
19/09/22	Visita a los Fondos de la Empresa (Agrokasa)	Ica
20/09/22	Visita a la Agroexportadora “Manuelita”	Ica
20/09/22	Visita a destilerías y/o viñedos	Ica
21/09/22	Visita a la Empresa “TRANSPACIFICO WARI SA”	Lima
21/09/22	Visita a la Planta Procesadora “Granitos de Oro del Perú”	Lima
22/09/22	Visita a la planta procesadora de la empresa “Grupo MEBOL SAC”	Lima
22/09/22	Visita a la planta textil “Modipsa”	Lima
22/09/22	Visita a la Empresa “DUAL EXPORT”	Lima
23/09/22	Vista a la feria “EXPO ALIMENTARIA 2022”	Lima
24/09/22	Visitas complementarias a Empresas agroindustriales	Lima

Para las visitas de las empresas mencionadas en este plan de viaje de estudio, ya se realizaron los contactos correspondientes para realizar las visitas en sus fundos y plantas agroindustriales, agroexportadoras y textiles. Y algunas de estas empresas ya confirmaron que nos darán la facilidad de ingresar a sus instalaciones.

IV. PRESUPUESTO DEL VIAJE DE ESTUDIOS

El presente viaje de estudio se realizará con la finalidad de reforzar y obtener conocimiento, que a causa de la Covid-19, no se lograron desarrollar, por causa de las clases remotas, donde no se desarrollaron las prácticas de laboratorios en la EPIA-UNAJMA, las cuales son de total importancia para la formación académica y la profundización de temas para realizar investigaciones que serán beneficiosos para la población en general.

Para ello los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agroindustrial de decimo ciclo, formularon desarrollar el viaje de estudios que será financiada por la universidad (UNAJMA) y por los estudiantes, donde las visitas a las diferentes empresas agroindustriales ayudaran a complementar la asistencia a los laboratorios que no se realizaron a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.

Para desarrollar el viaje de estudios se solicita a la Universidad nos apoyen con el bus universitario, combustible, choferes profesionales y el siguiente presupuesto:

- Los gastos de los docentes asesores y choferes, así como el bus y el combustible, será financiado por la UNAJMA.

GASTOS DEL DOCENTE Y CHOFERES			
CONCEPTO	CANTIDAD	P.U. S/.	TOTAL, S/.
Viáticos por 04 días para 02 docentes (4 X 02)	2	S/ 1,280.00	S/ 2,560.00
Viáticos por 04 días para 02 choferes (4 X 02)	2	S/ 1,280.00	S/ 2,560.00
Combustible Andahuaylas - Lima - Andahuaylas y movilización en las ciudades de Ica y Lima	Coordinación con dirección general de administración		
SUB TOTAL			S/ 5,120.00

- Los gastos de los estudiantes por concepto de alimentación y hospedaje y gastos generales (Considerando emergencias que se puedan suscitar durante el transcurso del viaje de estudios) se presupuestan en quince mil, diez soles (**S/. 15,010.00**).

GASTOS DE ESTUDIANTES			
CONCEPTO	CANTIDAD	P.U. S/.	TOTAL, S/.
Hospedaje x 5 días x 27 alumnos	135	S/ 40.00	S/ 5,400.00
Alimentación (D – A – C) 6 días x 27 alumnos	162	S/ 55.00	S/ 8,910.00
SUB TOTAL			S/ 14,310.00

GASTOS GENERALES			
CONCEPTO	CANTIDAD	P.U. S/.	TOTAL, S/.
Emergencias y pagos de peajes	7	S/ 100.00	S/ 700.00
SUB TOTAL			S/ 700.00

RESUMEN DE GASTOS DE ESTUDIANTES		
CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL, S/.
GASTOS DE ESTUDIANTES	27	S/ 14,310.00
GASTOS GENERALES	1	S/ 700.00
SUB TOTAL		S/ 15,010.00

Los estudiantes del X ciclo de la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial, **solicitamos a la UNAJMA nos apoye con el presupuesto de cinco mil soles (S/. 5,000.00), y la diferencia de gastos que es de diez mil diez soles (S/. 10,010.00), se autofinanciará por los estudiantes.**

Otros gastos adicionales como la entrada a la “EXPO-ALIMENTARIA 2022” la cual esta alrededor de cien soles (S/. 100.00) por cada estudiante y los pasajes para movilizarse en las ciudades donde se realizará las visitas a las empresas agroindustriales serán autofinanciados por cada estudiante.

Cuadro de resumen de gastos y presupuestos:

PRESUPUESTOS Y FINANCIAMIENTO		
CONCEPTO	MONTO (S/.)	FINANCIAMIENTO
Viáticos Para 02 Docentes Responsables.	S/ 2,560.00	UNAJMA
Bus Universitario	...	UNAJMA
Combustible: Andahuaylas - Lima - Andahuaylas	...	UNAJMA
Viáticos Para 02 Choferes	S/ 2,560.00	UNAJMA
Subvención de Estudiantes (Alimentación Y Hospedaje)	S/. 5,000.00	UNAJMA
Diferencia de gastos de plan de viaje	S/. 10,010.00	ESTUDIANTES DEL X CICLO
Entrada a la “EXPO-ALIMENTARIA 2022”	S/. 100 c/u	ESTUDIANTES DEL X CICLO
Pasajes para movilizarse	S/. 100 c/u	ESTUDIANTES DEL X CICLO

V. RESPONSABILIDADES

DE LOS DOCENTES:

- Coordinar con las instituciones privada y públicas y Empresas Agroindustriales para realizar las visitas y tener el permiso correspondiente para poder ingresar a las empresas, que se encuentran en las ciudades de Lima e Ica, y la visita en la planta piloto de la Universidad Agraria la Molina (UNALM).
- Prever adecuadamente los lugares para la alimentación y hospedaje de los estudiantes en las ciudades de Lima e Ica.
- Imponer los protocolos de seguridad sanitaria en las instituciones y empresas de visita.

- Velar para que se cumplan las actividades propuestas en el presente plan de Viaje de estudios.
- Realizar la ejecución, control e informe de la ejecución del presupuesto asignado para esta actividad.
- Cumplir con las dosis de vacunación contra el Covid-19 (3ra Dosis), establecidas por el estado peruano para el ingreso a instituciones y empresas.
- Priorizar el cumplimiento de todo lo establecido en el reglamento de viaje de estudios.

DE LOS ESTUDIANTES:

- Cumplir con los protocolos de disciplina en las visitas programadas.
- Cumplir con las dosis de vacunación contra el Covid-19 (3ra Dosis), establecidas por el estado peruano para el ingreso a instituciones y empresas.
- Cumplir con las orientaciones brindadas por los docentes durante el periodo de esta del viaje de estudios.
- Guardar la disciplina y respeto correspondiente para el cumplimiento de esta actividad académica a los docentes encargados del viaje de estudio.
- Cumplir con todo lo establecido en el reglamento de viaje de estudios.

DE LOS CHOFERES:

- Mantener la movilidad universitaria en óptimas condiciones mecánicas.
- Cumplir con las dosis de vacunación contra el Covid-19 (3ra Dosis), establecidas por el estado peruano para el ingreso a instituciones y empresas.
- Cumplir con el Plan de visitas para el traslado de los estudiantes
- Tener al día la documentación pertinente para la salida del bus institucional de la ciudad de Andahuaylas, como los permisos y rutas del viaje correspondiente.

VI. ANEXOS

- **Copia de DNI de cada estudiante.**
- **Carnet de vacunación contra el covid-19.**
- **Anexo 01 y Autorización de viaje de estudios legalizada de cada estudiante.**
- **Cartas de aceptación y Cartas enviadas para visitas.**